

ARTÍCULO	CATEGORÍA	INDICADOR	SUBARTÍCULO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	FORMA DE PUBLICACIÓN	FORMATOS	REFERENCIA LEGAL	Código(s) ITCanarias	HIPERVÍNCULO
115	Información de las ayudas y subvenciones.	115 1 Información de las ayudas y subvenciones. 1. Los cabildos insulares, respecto de las ayudas y subvenciones de sus órganos y de los órganos de los organismos y entidades vinculadas o dependientes, harán pública y mantendrán actualizada la información de las ayudas y subvenciones incluídas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siguiente: a) Los planes estratégicos de ayudas y subvenciones aprobados, en su caso. b) La relación de las líneas de ayudas o subvenciones que tengan previsto convocar durante el ejercicio presupuestario, con indicación de los importes que se destinen, el objetivo o la finalidad, los criterios de distribución o concesión y la descripción de los posibles beneficiarios. c) La relación de ayudas y subvenciones concedidas a lo largo de cada ejercicio, indicando su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.	115 1 a) 115 1 b) 115 1 c)	Servicio Gestión Administrativa	Puntual	Directa	DOC, ODT	Art. 115 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares	1179, 1181, 1182, 1183, 1184	https://www.iass.es/component/aapptransparencia/?view=indicadores&id_categoria=17&Itemid=230
		115 2 Información de las ayudas y subvenciones. 2. La publicación de las ayudas y subvenciones concedidas prevista en el apartado anterior no se realizará cuando la publicación de los datos del beneficiario en razón del objeto de la subvención pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.	115 2						Art. 115 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares	
116	Información en materia de ordenación del territorio y urbanismo.	116 Información en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Los cabildos insulares harán pública y mantendrán permanentemente actualizada la información del plan insular de ordenación, así como de los planes y proyectos que lo desarrollen.	116	Cabildo de Tenerife	Puntual	Indirecta		Art. 116 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares	1193	https://www.iass.es/component/aapptransparencia/?view=indicadores&id_categoria=18&Itemid=230